

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS
PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS”**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE MARZO DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día ocho (08) de marzo de dos mil diecisiete (2017). En dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. De: Ronald Leandro Roa Aguillon (Ejecutivo Comercial Maquinaria)
[mailto:rroa@navitrans.com.co]
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2017 3:47 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones a CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017**

Referencia: **Observaciones a CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017**

NAVITRANS S.A.S. concesionario líder en la comercialización de equipos de importantes marca como **INTERNATIONAL, CASE, IVECO y AGRALE** con experiencia por más de 20 años en el sector de vehículos de carga, pasajeros y maquinaria de construcción presentamos observaciones a esta convocatoria cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS"**:

1. Observación Item 1 Experiencia Especifica:

ITEM	ITEM PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Adquisición de DOS (2) vehículos compactadores Capacidad de 12 yd3 - incluido lifter	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Compactador El CONTRATO o factura aportado(s), debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.

Solicitamos se de claridad en el texto que permite acreditar la experiencia con varias facturas. Por tal razón para la acreditación de la experiencia solicitamos que el texto sea modificado así: "...El CONTRATO o la sumatoria de las facturas aportadas, debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV."

2. Observación Item 4 Experiencia Especifica:

ITEM	ITEM PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
4	Adquisición de un (1) Buldócer	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Buldócer . El CONTRATO o factura aportado(s), debe acreditar un valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.

Solicitamos dar claridad y aceptar varias facturas. Como está indicado: "...CONTRATO o factura aportado(s)" da a entender que solo se puede acreditar con una factura así líneas arriba se indique: "Facturas de Venta". Hemos realizado venta de bulldozer a un precio menor que el actual toda vez en años atrás el dólar estuvo de 1.800 pesos. Un 40% menos que el precio actual. Con esto no es posible acreditar la experiencia con una factura. Solicitamos se acepte la sumatoria de los contratos o sumatoria de las facturas debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para este ITEM, expresado en SMMLV.

3. PARA EL ITEM - 1.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Solicitamos ampliar el tiempo de ejecución del contrato de 4 a 6 meses. Toda vez que se debe tener en cuenta:

- Compactador. Logística, contrato con proveedores, traslados, Tiempo de fabricación de la caja compactadora (60 días), alistamiento, tiempo requerido para la matrícula, traslado fluvial que puede variar según condiciones meteorológicas con un tiempo superior a 30 días.
- Bulldozer. El Bulldozer es un equipo que se debe importar para lo cual requerimos de 120 días para este proceso, así como tiempo para alistamiento, y traslado hasta Leticia por tal razón solicitamos que se amplíe el plazo de entrega a 6 meses.

Obrando de buena fe somos conscientes que no podemos firmar un contrato donde se indica en los términos que el tiempo de ejecución es improrrogable. Por tal razón la entidad debe ser consiente que es un plazo muy ajustado y puede derivar un incumplimiento. Siendo el termino de observaciones el escenario para realizar dichas observaciones que den claridad al pliego y generen las garantías a los participantes en la licitación para elaborar una oferta donde se cumpla con la totalidad de los requerimientos que en los términos de condiciones se exige, es importante que este tiempo sean ampliado según lo indicado. No aceptar esta solicitud, puede desencadenar que la licitación sea declarada una vez más desierta o la pluralidad de oferentes.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS BULLDOZER

Solicitamos dar claridad frente a las especificaciones técnicas del Bulldozer. En los términos de referencia aparecen unas especificaciones (ver página 51 "Anexo 1 Especificaciones Técnicas") y en los documentos del proceso publicados el 28/02/2017 aparece el archivo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" donde también aparecen las especificaciones del Bulldozer donde de aumentan la potencia Neta de 128HP a 150HP. Muy atentamente solicitamos se revise las especificaciones definitivas y establecidas inicialmente así como se acepte una Potencia Neta Mínima de 127 HP. Requerimiento que no afecta en absoluto el rendimiento del equipo, ya que cumple con el peso operacional, orden de trabajo, hojas con capacidad 3 – 4 metros cúbicos y ancho de la zapata.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHICULO COMPACTADOR

De igual forma dar claridad sobre las especificaciones mínimas a ofertas, ya que las especificaciones técnicas de la página 52 tienen discrepancia frente al archivo especificaciones técnicas publicadas.

En las especificaciones de la página 52 se fija la potencia y el torque a un rango específico de revoluciones. El rango de revoluciones en las diferentes marcas varía y fijar Potencia Vs RPM lo sesga a una sola marca. Ver descripción publicada.

POTENCIA NETA	MÍNIMO 235 HP@ 2.400RPM
TORQUE	71 Kg – m @ 1.450 RPM

Solicitamos se acepte las condiciones mínimas de potencia y torque sin ligar las RPM como se indica a continuación:

POTENCIA NETA	MÍNIMO 235 HP
TORQUE	71 Kg – m

RESPUESTA ENTIDAD

1. Se informa al interesado que la experiencia de cada elemento para la cual el oferente pretenda ofertar, únicamente podrá ser acreditada con la presentación de información correspondiente a **un (1) contrato** o a **una (1) factura** que cumpla con las condiciones establecidas en los Términos de referencia, por lo anterior se procedió a ajustar las condiciones de experiencia mediante la adenda correspondiente.

2. Se informa al interesado que la experiencia de cada elemento para la cual el oferente pretenda ofertar, únicamente podrá ser acreditada con la presentación de información correspondiente a **un (1) contrato** o a **una (1) factura** que cumpla con las condiciones establecidas en los Términos de referencia, por lo anterior se procedió a ajustar las condiciones de experiencia mediante la adenda correspondiente.

Se aclara además al interesado que para el caso particular del bulldozer los elementos que se acrediten en la factura presentada no deben necesariamente corresponder a un bulldozer de las mismas condiciones de las cuales se están ofertando, puede ser un bulldozer de mayores especificaciones que comercialmente tenga un mayor valor, además con la factura aportada se podrá acreditar el suministro de más de un bulldozer siempre y cuando se hayan incluido en la misma factura.

3. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas y que existen algunas condiciones que son ajenas al contratista y que podrían afectar el plazo de entrega de los equipos como es la navegabilidad del río y con el fin de garantizar la concurrencia dentro de la convocatoria se considera pertinente modificar el plazo de entrega de los equipos, esta modificación se publicó mediante la adenda correspondiente.

4. Atendiendo la observación del interesado se considera pertinente modificar la potencia Neta mínima establecida en los términos de referencia, igualmente se procederá a ajustar las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 publicado en el cuerpo de los términos de referencia, así como las especificaciones técnicas publicadas como documento de la convocatoria, con el fin de garantizar que tales especificaciones técnicas sean correspondientes en todos los documentos que hacen parte de las propuestas presentadas.

5. Atendiendo la observación del interesado se procederá a modificar las especificaciones técnicas publicadas mediante el Anexo No. 1 para el vehículo compactador, con el fin de garantizar que las condiciones técnicas exigidas sean uniformes en todos los documentos.

No se acepta la solicitud realizada, ya que si no se asocia la potencia y el torque con unas revoluciones específicas, se podrían presentar situaciones en las cuales el vehículo efectivamente genere la potencia y el torque requerido pero a altísimas revoluciones en el motor, con consecuencias que no son las más deseables para la operación y la vida útil, como podrían ser el incremento en el consumo de combustible y desgaste en las piezas de la máquina.

Adicionalmente se aclara al interesado que según lo dispuesto en la información técnica de los términos de referencia no se fija el torque y la potencia a un rango específico, pues según se establece en la información publicada las condiciones son las mínimas que debe cumplir el proponente, por lo que por ejemplo es válido un vehículo que genere una mayor potencia a las revoluciones indicadas.

2. **De: Ronald Leandro Roa Aguillon (Ejecutivo Comercial Maquinaria) [mailto:rroa@navitrans.com.co]**
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2017 4:22 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: RE: Observaciones a CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017

Referencia: **Observaciones a CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017**

Complementamos las observaciones ya presentadas con las siguientes:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS BULLDOZER

En las especificaciones de la página 51 para el bulldozer se exige norma de emisiones Mínimo TIER III o su equivalente. Solicitamos aceptar mínimo norma de emisiones TIER II. La Norma TIER II es más tolerante a combustibles con mayor número de partículas de Oxidos Nitrosos o de mala calidad Pimpineo o trasvase. Teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones del contratista no puede condicionar la garantía “al uso de gasolina extra. Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad directa del propietario de los equipos garantizar la adecuada aplicación y la no malversación o manipulación del combustible que se deba usar en los mismos”. Por lo general estos equipos no son abastecidos de combustible directamente en la estación de servicio sino por el contrario se requiere hacer trasvase donde se afecta la calidad del combustible y esto conlleva a daños en el sistema de inyección por lo anterior sugerimos aceptar norma de emisiones TIER II.

RESPUESTA ENTIDAD

Las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, buscan garantizar que la maquinaria que se pretende adquirir cuente con un sistema de control de emisiones acorde con las normatividades más avanzadas, que tienen por objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y así ser coherentes con la necesidad y objetivo de proteger el medio ambiente de una manera adecuada. Habiendo encontrado que existe pluralidad de oferentes que ofrecen motores con estas características, no se acoge la solicitud presentada.

- 3. De: Ronald Leandro Roa Aguillon (Ejecutivo Comercial Maquinaria) [mailto:rroa@navitrans.com.co]
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2017 4:23 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: RV: Observaciones a CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017**

Referencia: **Observaciones a CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017**

NAVITRANS S.A.S. concesionario líder en la comercialización de equipos de importantes marca como **INTERNATIONAL, CASE, IVECO y AGRALE** con experiencia por más de 20 años en el sector de vehículos de carga, pasajeros y maquinaria de construcción presentamos observaciones a esta convocatoria cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS”:**

1. Observación Item 1 Experiencia Especifica:

ITEM	ITEM PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Adquisición de DOS (2) vehículos compactadores Capacidad de 12 yd ³ - incluido lifter	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Compactador El CONTRATO o factura aportado(s), debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.

Solicitamos se de claridad en el texto que permite acreditar la experiencia con varias facturas. Por tal razón para la acreditación de la experiencia solicitamos que el texto sea modificado así: “...El CONTRATO o la sumatoria de las facturas aportadas, debe ser de valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.”.

2. Observación Item 4 Experiencia Especifica:

ITEM	ITEM PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
4	Adquisición de un (1) Buldócer	El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Buldócer . El CONTRATO o factura aportado(s), debe acreditar un valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.

Solicitamos dar claridad y aceptar varias facturas. Como está indicado: “...CONTRATO o factura aportado(s)” da a entender que solo se puede acreditar con una factura así líneas arriba se indique: “Facturas de Venta”. Hemos realizado venta de bulldozer a un precio menor que el actual toda vez en años atrás el dólar estuvo de 1.800 pesos. Un 40% menos que el precio actual. Con esto no es posible acreditar la experiencia con una factura. Solicitamos se acepte la sumatoria de los contratos o sumatoria de las facturas debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para este ITEM, expresado en SMMLV.

para toda

3. PARA EL ITEM - 1.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Solicitamos ampliar el tiempo de ejecución del contrato de 4 a 6 meses. Toda vez que se debe tener en cuenta:

- Compactador. Logística, contrato con proveedores, traslados, Tiempo de fabricación de la caja compactadora (60 días), alistamiento, tiempo requerido para la matrícula, traslado fluvial que puede variar según condiciones meteorológicas con un tiempo superior a 30 días.
- Bulldozer. El Bulldozer es un equipo que se debe importar para lo cual requerimos de 120 días para este proceso, así como tiempo para alistamiento, y traslado hasta Leticia por tal razón solicitamos que se amplíe el plazo de entrega a 6 meses.

Obrando de buena fe somos conscientes que no podemos firmar un contrato donde se indica en los términos que el tiempo de ejecución es improrrogable. Por tal razón la entidad debe ser consiente que es un plazo muy ajustado y puede derivar un incumplimiento. Siendo el termino de observaciones el escenario para realizar dichas observaciones que den claridad al pliego y generen las garantías a los participantes en la licitación para elaborar una oferta donde se cumpla con la totalidad de los requerimientos que en los términos de condiciones se exige, es importante que este tiempo sean ampliado según lo indicado. No aceptar esta solicitud, puede desencadenar que la licitación sea declarada una vez más desierta o la pluralidad de oferentes.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS BULLDOZER

Solicitamos dar claridad frente a las especificaciones técnicas del Bulldozer. En los términos de referencia aparecen unas especificaciones (ver página 51 "Anexo 1 Especificaciones Técnicas") y en los documentos del proceso publicados el 28/02/2017 aparece el archivo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" donde también aparecen las especificaciones del Bulldozer donde de aumentan la potencia Neta de 128HP a 150HP. Muy atentamente solicitamos se revise las especificaciones definitivas y establecidas inicialmente así como se acepte una Potencia Neta Mínima de 127 HP. Requerimiento que no afecta en absoluto el rendimiento del equipo, ya que cumple con el peso operacional, orden de trabajo, hojas con capacidad 3 – 4 metros cúbicos y ancho de la zapata.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHICULO COMPACTADOR

De igual forma dar claridad sobre las especificaciones mínimas a ofertas, ya que las especificaciones técnicas de la página 52 tienen discrepancia frente al archivo especificaciones técnicas publicadas.

En las especificaciones de la página 52 se fija la potencia y el torque a un rango específico de revoluciones. El rango de revoluciones en las diferentes marcas varía y fijar Potencia Vs RPM lo sesga a una sola marca. Ver descripción publicada.

POTENCIA NETA	MINIMO 235 HP@ 2.400RPM
TORQUE	71 Kg – m @ 1.450 RPM

Solicitamos se acepte las condiciones mínimas de potencia y torque sin ligar las RPM como se indica a continuación:

POTENCIA NETA	MINIMO 235 HP
TORQUE	71 Kg – m

1. Se informa al interesado que la experiencia de cada elemento para la cual el oferente pretenda ofertar, únicamente podrá ser acreditada con la presentación de información correspondiente a **un (1) contrato** o a **una (1) factura** que cumpla con las condiciones establecidas en los Términos de referencia, por lo anterior se procedió a ajustar las condiciones de experiencia mediante la adenda correspondiente.

2. Se informa al interesado que la experiencia de cada elemento para la cual el oferente pretenda ofertar, únicamente podrá ser acreditada con la presentación de información correspondiente a **un (1) contrato** o a **una (1) factura** que cumpla con las condiciones establecidas en los Términos de referencia, por lo anterior se procedió a ajustar las condiciones de experiencia mediante la adenda correspondiente.

Se aclara además al interesado que para el caso particular del bulldozer los elementos que se acrediten en la factura presentada no deben necesariamente corresponder a un bulldozer de las mismas condiciones de las cuales se están ofertando, puede ser un bulldozer de mayores especificaciones que comercialmente tenga un

mayor valor, además con la factura aportada se podrá acreditar el suministro de más de un bulldozer siempre y cuando se hayan incluido en la misma factura.

3. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas y que existen algunas condiciones que son ajenas al contratista y que podrían afectar el plazo de entrega de los equipos como es la navegabilidad del río y con el fin de garantizar la concurrencia dentro de la convocatoria se considera pertinente modificar el plazo de entrega de los equipos; esta modificación se publicó mediante la adenda correspondiente.

4. Atendiendo la observación del interesado se considera pertinente modificar la potencia Neta mínima establecida en los términos de referencia, igualmente se procederá a ajustar las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 publicado en el cuerpo de los términos de referencia, así como las especificaciones técnicas publicadas como documento de la convocatoria, con el fin de garantizar que tales especificaciones técnicas sean correspondientes en todos los documentos que hacen parte de las propuestas presentadas.

5. Atendiendo la observación del interesado se procederá a modificar las especificaciones técnicas publicadas mediante el anexo No 1 para el vehículo compactador con el fin de garantizar que las condiciones técnicas exigidas sean uniformes en todos los documentos.

No se acepta la solicitud realizada, ya que si no se asocia la potencia y el torque con unas revoluciones específicas, se podrían presentar situaciones en las cuales el vehículo efectivamente genere la potencia y el torque requerido pero a altísimas revoluciones en el motor, con consecuencias que no son las más deseables para la operación y la vida útil, tal como podrían ser incremento en el consumo de combustible y desgaste en las piezas de la máquina.

Adicionalmente se aclara al interesado que según lo dispuesto en la información técnica de los términos de referencia no se fija el torque y la potencia a un rango específico, pues según se establece en la información publicada las condiciones son las mínimas que debe cumplir el proponente, por lo que por ejemplo es válido un vehículo que genere una mayor potencia a las revoluciones indicadas.

- 4. De: David Linares Reyes [mailto:ventas.maquinas@hevco.co]**
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2017 4:54 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
CC: HEVCO- Daniel Santamaria-Asesor de Ventas
Asunto: Proceso N° PAF-ATF-CV-002-2017 – Observaciones

Asunto: Proceso N° PAF-ATF-CV-002-2017, que tiene como objeto Adquisición de maquinaria, equipos y vehículos destinados para el proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS"

En mi condición de Ejecutivo comercial de HÉCTOR ECHAVARRÍA V SAS - HEVCO SAS- NIT 890.912.306-1, con sede principal en Medellín en la calle 29 No. 46 – 10, que como representante en Colombia de fabricantes de equipos para aseo la operación de aseo en espacio público; y como interesado en el proceso del asunto a continuación presentamos nuestras observaciones, recomendaciones y solicitudes de aclaraciones a los términos de referencia y estudios previos del proceso en asunto

Observaciones

1. En el Capítulo I, punto **1.5 FORMA DE PAGO**, de los términos de referencia indican: *"Se pagará el valor de la maquinaria y/o equipos y/o vehículos para los que haya presentado propuesta de la siguiente manera:
Un pago correspondiente al ciento por ciento (100%) del valor de la maquinaria y/o equipo y/o vehículos contratados, el cual será pagado con la presentación de los siguientes documentos..."*
Solicitamos:
Cambiar la forma de pago e incluir pagos parciales, tanto para el proceso total como para las ofertas parciales, a continuación presentamos nuestra recomendación
 - Se realizará un anticipo del 50% del valor del contrato IVA incluido, contra la suscripción del acta de inicio
 - Se realizará un segundo pago del 25% del valor total del contrato IVA incluido, contra documento que certifique el embarque de los equipos en el puerto de origen, para el caso de equipos importados o documento que certifique salida de línea de producción para equipos de fabricación nacional
 - Se realizará un último pago del 25% del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega a satisfacción del/los equipo(s) en Leticia
2. En el Capítulo I, punto **1.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**, de los términos de referencia indican: *"El plazo máximo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato es de CUATRO (4) MESES, que se*

contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de compraventa del respectivo ítem.”

Solicitamos:

El tiempo para la entrega de los equipos sea aumentada a 7 meses, nuestros equipos al ser importados requieren una serie de trámites que nos imposibilitan entrega en 4 meses. Para cumplir con fabricación, transportes, trámites para exportación, alistamientos y nacionalización; requerimos de 7 meses

3. En el Capítulo I, inciso 11 del punto **2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA/VENDEDOR**, de los términos de referencia indican: *“Cambiar los bienes o las piezas que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, durante el término que se encuentre vigente la garantía de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados, por otro(s) completamente nuevo(s) y de iguales o superiores características, dentro de un término no mayor de quince (15) días calendario a partir de la fecha de la solicitud”*

Solicitamos:

Incluir la posibilidad de reparar los bienes o las piezas que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, durante el término que se encuentre vigente la garantía de Calidad y Correcto funcionamiento. En equipo y maquinaria la reparación es una opción que los deja en óptimas condiciones de operación y funcionamiento; las reparaciones de bombas, válvulas, cilindros, tanques y componentes eléctricos permiten continuar con la vida de trabajo de estos equipos

Solicitar para cualquier caso cambio o sustitución afecta la disponibilidad en una mayor medida que las reparaciones, ya que estos componentes no suelen mantenerse en stock por su baja rotación en sustitución o recambio

Además solicitamos amplíen el plazo para entrega de componentes especializados de 15 a 45 días, pues como mencioné anteriormente al ser componentes de baja rotación no se cuenta con ellos regularmente en el stock y su tenencia constante no es viable

4. En el Capítulo I, inciso 12 del punto **2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA/VENDEDOR**, de los términos de referencia indican: *“Así mismo, que el suministro de los repuestos requeridos para el mantenimiento y conservación del equipo se efectuará en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la solicitud. Para tal efecto, debe presentar con la propuesta el listado de los sitios y nombres de los representantes autorizados en el país donde se lleve a cabo el mantenimiento, venta de suministros, partes y repuestos.”*

Solicitamos:

Permitir extender el plazo de suministro de 15 a 45 días para casos especiales de reparaciones mayores que impliquen el reemplazo o reparación de componentes como puertas, bombas principales, cilindros, etc. Aclararos que para conservar los equipos operativos, en ocasiones se requieren trabajos de reparación correctivos que podrían

involucrar componentes mecánicos, hidráulicos o eléctricos de baja rotación o falla de baja frecuencia que la red de representación no tiene en almacén, incluso su representante para Colombia no posee en su inventario, a continuación listamos algunos de los componentes: Puertas, bombas hidráulicas, bombas de agua, cilindro de placa eyectora,

5. En el Capítulo I, inciso 13 del punto **2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA/VENDEDOR**, de los términos de referencia indican: *"La garantía técnica tanto para el vehículo como para la maquinaria deberá incluir un programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante y, como mínimo tres (3) revisiones por año sin límites de horas, prestando servicio técnico oportuno con visitas técnicas preventivas, cuyo costo será asumido por el proponente favorecido en cumplimiento de la garantía correspondiente, los cuales se regirán exclusivamente a las determinaciones o controles que determine el fabricante, incluye mano de obra y transporte."*

Solicitamos:

Aclarar durante cuantos años se deben incluir las 3 revisiones anuales que indican

6. En el Capítulo I, punto **1.45 GARANTÍAS**, de los términos de referencia indican: *"Los amparos 3, 4 y 5, deben constituirse simultáneamente con el acta de recibo final, y su aprobación será condición necesaria para que el acta de entrega y recibo final del contrato, produzca efectos legales y contractuales"*

Solicitamos:

Aclarar si estas garantías se deben presentar dentro de la oferta total o las ofertas parciales

7. Solicitamos permitan certificar la experiencia específica a presentar, por el fabricante en el exterior de los equipos a suministrar

8. Recomendamos incluir criterios adicionales al precio en la calificación tales como:

- a. Calidad: Exigir puntos como capacidad de compactación, carga o equipos más compactos garantiza que el equipo que reciban será
- b. Experiencia en contratación de servicio: Esto garantiza que quien obtenga el contrato acompañará a la alcaldía de Leticia durante el proceso de operación de los equipos
- c. Servicio: Quien oferte el equipo incluyendo el servicio de las revisiones solicitadas recibe un puntaje determinado y quien no recibirá cero puntos
- d. Seguridad: En el tema de manejo de residuos es el más importante tema a tratar. Recomendamos otorgar puntos adicionales al oferente que suministre el equipo con sistemas de seguridad que mejoren la calidad de trabajo de la cuadrilla

Utilizar estos criterios como complemento a la calificación por precio garantiza al contratante contar con un equipo de alta calidad, con el mejor servicio y acompañamiento. La sola utilización del criterio de precio puede llevarlos a seleccionar un equipo que no se ajuste a las necesidades técnico/operativas del municipio de Leticia

9. En el **ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para el cuadro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR CERO HORAS, indican:

- a. "TORQUE 71 Kg – m @ 1.450 RPM"; Solicitamos permitan entregar camiones con torque superior al indicado, es decir, que este sea el mínimo, tal como lo indican en la potencia y la norma de emisiones a cumplir
- b. El material, espesor y resistencia de los aceros que se deben utilizar en la construcción de la caja, placa eyectora y tolva como se presenta a continuación

CAJA COMPACTADORA

<u>CAJA COMPACTADORA</u>	<u>12 YD3</u>	
<u>MATERIAL</u>	<u>ACERO HSLA ANTIDESGASTE</u>	
<u>LATERALES Y TECHO SECCION DELANTERA</u>	<u>MINIMO LAMINA 3,40 mm ACERO 60.000 PSI</u>	
<u>LATERALES SECCION TRASERA</u>	<u>MINIMO LAMINA 4,50 mm ACERO MINIMO 60.000 PSI</u>	
<u>PISO</u>	<u>MINIMO LAMINA 4,50 mm ACERO MINIMO 60.000 PSI</u>	
<u>PANEL DE EYECCION</u>	<u>MINIMO LAMINA 3,40 mm ACERO MINIMO 60.000 PSI</u>	
<u>BASE ANTICORROSIVA</u>	<u>EPOXICA</u>	
<u>TOLVA DE CAPACIDAD</u>	<u>1,5 YD3 A 2 YD3, CON SISTEMA DE COMPACTACIÓN Y BARRIDO</u>	
<u>SISTEMA</u>	<u>HIDRAULICO DE COMPACTACIÓN</u>	
<u>PISO TOLVA</u>	<u>MINIMO LAMINA 6,0 mm ACERO MINIMO 170.000 PSI</u>	
<u>LATERALES TOLVA</u>	<u>MINIMO LAMINA 4,5 mm ACERO MINIMO 60.000 PSI</u>	
<u>COMPACTACION</u>	<u>MINIMO LAMINA 6,0 mm ACERO MINIMO 170.000 PSI</u>	
<u>CAJA</u>	<u>LIFTER O ELEVACONTENEDORES HASTA 1.000 LTS</u>	

El exigir un acero de una familia en específica, con un espesor y propiedades definidos, limita el proceso a la participación de un proveedor

En nuestro caso, las cajas compactadoras se fabrican en aceros de alta resistencia y espesores tales que garantizan un buen comportamiento en el trabajo de recolección, compactación y descarga de residuos sólidos domiciliarios e industriales

Solicitamos permitan la utilización de aceros con alta resistencia al desgaste como los Domex y Docol, en los espesores que permitan el cumplimiento de las exigencias de calidad de normas Internacionales. Estos son aceros livianos, con alta resistencia mecánica y al desgaste generado por los residuos, que al utilizarlos en la construcción de la caja, tolva y otros componentes del equipo garantizan:

1. Alta compactación
2. Equipo compacto
3. Carga óptima
4. Versatilidad en su operación
5. Amplio rango de aplicación

Lo que al final se convierte en grandes ventajas operativa

Recomendamos permitir espesores desde 2 mm, siempre que se garantice el buen funcionamiento del bien suministrado. A continuación presentamos nuestros espesores y resistencias:

1. LATERALES Y TECHO SECCION DELANTERA: Acero Domex, lámina con espesor de 2 mm y resistencia de 108000 PSI
2. LATERALES SECCION TRASERA: Acero Domex, lámina con espesor de 3 mm y resistencia de 123000 PSI
3. PISO: Acero Domex, lámina con espesor de 2 mm y resistencia de 108000 PSI
4. PANEL DE EYECCION: Parte superior - Acero Domex, lámina con espesor de 2 mm y resistencia de 108000 PSI; parte inferior - Acero Domex, lámina con espesor de 3 mm y resistencia de 69000 PSI
5. PISO TOLVA: Acero Domex, lámina con espesor de 4 mm y resistencia de 123000 PSI
6. LATERALES TOLVA: Acero Domex, lámina con espesor de 5 mm y resistencia de 87000 PSI
7. COMPACTACION: Acero Domex, lámina con espesor de 5 mm y resistencia de 87000 PSI

Es claro que los aceros son mucho más fuertes, resistentes y livianos, además, la necesidad de aceros gruesos se mitiga utilizando mecanismos de compactación eficientes y eficaces, que compacten contra la placa eyectora y no contra las paredes ni techo de la caja

- c. Para los contenedores: "DIMENSIONES 1.80M X 0.85M APRÓX"; solicitamos nos indiquen si estas dimensiones son largo, alto o ancho y recomendamos utilizar las siguientes dimensiones:
Largo: 1370 mm, incluyendo los bulones de cargue

Ancho: 775 mm

Alto: 1365 mm

Las cuales son las de cumplimiento de norma EN 840 para contenedores DIN

RESPUESTA ENTIDAD

1. No se acoge la observación del interesado, teniendo en cuenta que la entidad como política ha establecido que para sus convocatorias no asignará anticipos, adicionalmente se considera que por el tipo de contrato que se va a celebrar el cual corresponde a suministros, no se realizará pago alguno hasta tanto se haya dado el recibo a satisfacción de los mismos. Así mismo, y habida consideración a que no se realizará anticipo y que solo se pagará cuando se haya recibido a satisfacción, la entidad procedió a eliminar el requisito de Carta Cupo de Crédito para esta convocatoria, por lo que no se considera pertinente acoger la observación del interesado.

2. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas y que existen algunas condiciones que son ajenas al contratista y que podrían afectar el plazo de entrega de los equipos como es la navegabilidad del río y con el fin de garantizar la concurrencia dentro de la convocatoria se considera pertinente modificar el plazo de entrega de los equipos; esta modificación se publicó mediante la adenda correspondiente.

3. No se acoge la observación del interesado en la cual solicita modificar las obligaciones a cargo del contratista, lo anterior pues tal como lo manifiesta el interesado la entidad debe procurar por garantizar la calidad y funcionamiento óptimo de los elementos a suministrar y se considera que una de las medidas que permiten garantizar estas condiciones es la del cambio de las piezas o los bienes que llegasen a presentar fallas en su funcionamiento.

Respecto al plazo de entrega de los bienes que requieren de algún cambio se mantienen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, en cuanto analizadas las condiciones de la prestación del servicio, se considera que un término de 15 días calendario es suficiente y evita mayores traumatismos en la operación de las máquinas, y en consecuencia en el desarrollo de las actividades para las cuales se encuentran destinadas.

4. Tras revisar la solicitud presentada por el interesado, se tiene que la misma no resulta procedente en cuanto analizadas las condiciones de la prestación del servicio, se considera que un término de 15 días calendario es suficiente y evita mayores traumatismos en la operación de las máquinas, y en consecuencia en el desarrollo de las actividades para las cuales se encuentran destinadas

5. Tal como lo establecen los términos de referencia los mantenimientos preventivos hacen parte de la garantía técnica la cual tiene una vigencia mínima de un año o mayor según se haya ofertado, por lo que las visitas deberán hacerse mínimo 3 veces por año durante la vigencia de la garantía técnica; esta situación puede ser verificada en los términos de referencia donde se establece:

“13. El CONTRATISTA/ VENDEDOR deberá entregar las siguientes garantías:

a) Aportar una garantía técnica para la maquinaria y/o equipo y/o vehículo según se haya ofertado, mínima de un (1) año a partir de la fecha de la entrega y recibo a satisfacción.

b) Para los vehículos tipo compactador, la garantía del fabricante contra defectos de fabricación por un término no menor a Un (1) año en cuanto al chasis corresponde, y no menor a dos (2) años en cuanto al motor. Durante mínimo este tiempo o el mayor que ofrezca en la propuesta, el proveedor deberá prestar el debido soporte técnico y asesoría.

c) Para la maquinaria, la garantía del fabricante contra defectos de fabricación por un término no menor de un (1) año. Durante este tiempo o el mayor que ofrezca en la propuesta, el proveedor deberá prestar el debido soporte técnico y asesoría.

d) Para los contenedores deberá aportar una garantía del fabricante contra defectos de fabricación por un término no menor de un (1) año.

La garantía técnica tanto para el vehículo como para la maquinaria deberá incluir un programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante y, como mínimo tres (3) revisiones por año sin límites de horas, prestando servicio técnico oportuno con visitas técnicas preventivas, cuyo costo será asumido por el proponente favorecido en cumplimiento de la garantía correspondiente, los cuales se registrarán exclusivamente a las determinaciones o controles que determine el fabricante, incluye mano de obra y transporte.”

6. En relación con las garantías establecidas en el numeral 1.45 de los términos de referencia, se informa que las mismas deberán ser constituidas *con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA/VENDEDOR frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo* (Subraya y negrilla fuera del texto original).

Conforme a lo anterior, tales garantías deben ser aportadas por el contratista seleccionado, dependiendo del grupo respecto del cual haya ofertado el proponente ganador en el marco del proceso precontractual.

Por último, es importante aclarar que con la oferta, los proponentes deberán aportar la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el numeral 2.1.7. del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia.

7. Se informa al interesado que son claros los términos de referencia en establecer las reglas de acreditación de experiencia, en las cuales no está establecido que la experiencia de un proponente pueda ser certificada por un fabricante, así las cosas se considera que la experiencia debe ser certificada por quien obtuvo el bien, y por lo tanto no se acoge la observación del interesado y se mantienen las condiciones establecidas en los términos de Referencia.

8. No se acoge la observación, pues existen parámetros técnicos establecidos en los términos de referencia que permiten acreditar y garantizar a la entidad las condiciones técnicas operativas que requiere el municipio.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que están definidos en los términos de referencia los parámetros técnicos necesarios para garantizar un buen servicio postventa, se mantienen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

9. Se informa al interesado que la solicitud planteada por el proponente ya se encuentra incluida en los términos de referencia, pues según lo dispuesto en la información técnica de los términos de referencia no se fija el torque y la potencia a un rango específico, pues según se establece en la información publicada las condiciones son las mínimas que debe cumplir el proponente por lo que por ejemplo es válido un vehículo que genere una mayor potencia a las revoluciones indicadas.

En referencia a la solicitud presentada en el punto 9. B., no se acepta, pues no es cierto que se exija una familia de acero específica, por el contrario la solicitud presentada por el posible oferente efectivamente nos llevaría a solicitar un acero de marca específica, en las condiciones en las que plante el posible oferente en su solicitud.

En ningún momento la entidad hace referencia a una marca específica de acero, por el contrario los aceros que se solicitan son ampliamente comerciales.

El acero que solicita el posible proponente que se utilice es Domexo Docol, los cuales son marcas de aceros de SSAB Tunplåt.

Como se puede observar claramente en la solicitud, el posible proponente plantea la utilización de un acero de una marca específica, lo que limitaría la participación plural de oferentes en la propuesta.

Vale aclarar que en ningún momento la entidad manifiesta que los aceros ofrecidos por el posible proponente no sean de calidad, sin embargo como se hace notar, son de una marca exclusiva.

En relación con el punto 9.C. y atendiendo la observación del interesado, se modifican las especificaciones de ancho alto y largo de los contenedores, esta modificación se publicó mediante la adenda correspondiente.

5. De: David Andrés Alfonso [mailto:david_alfonso@gecolsa.com.co]
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2017 4:55 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
CC: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONDICIONES - CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017

Amparados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, el Decreto 734 de 2012, 1510 del 2013 y las demás normas que les complementan o modifican, consideramos respetuosamente realizar algunas solicitudes y observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso mencionado anteriormente, las cuales son allegadas dentro del término establecido para ello, con el fin de participar del mismo como oferentes, de manera que permita presentar nuestro ofrecimiento y el de los demás importadores y distribuidores directos de maquinaria pesada para el territorio colombiano.

*De conformidad con lo establecido en la ley de contratación y con el ánimo de participar en el proceso licitatorio de la referencia, solicitamos tener en cuenta las razones que expondremos a continuación para que se modifiquen algunas de las exigencias técnicas y financieras solicitadas en el proyecto de pliego de Condiciones, con el objeto de que la entidad obtenga **pluralidad de oferentes** al llevar a cabo el cierre del proceso en cuestión.*

OBSERVACION No 1. NOMBRE TECNICO DE PRODUCTO

Aclaremos respetuosamente que el equipo que la entidad denomina como **BULDOCER**, técnicamente su nombre es **TRACTOR DE ORUGAS Y/O CADENAS** ya que el **BULDOCER** es un componente de este equipo.

OBSERVACION No 2 ACREDITACION DE LA MARCA EN COLOMBIA

LA ENTIDAD SOLICITA:

2.4. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA Y DE LA REPRESENTACIÓN O LA DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA

El (los) oferente(s) deben adjuntar con su propuesta lo siguiente:

1. Certificación vigente expedida por el fabricante donde conste la garantía mínima de operación de la máquina, acogiéndose a todos los requerimientos de la descripción "Tiempo de Garantía del Equipo" de la Ficha Técnica.
2. Certificación expedida durante los últimos 6 meses, emitida por el fabricante que garantice durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina/equipos ofrecida, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos.
3. Certificación vigente, expedida por el fabricante o por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el que conste que la MARCA se comercializa en Colombia con la antigüedad que se exige a continuación:
 - i. Quince (15) años de antigüedad de la marca en Colombia para el Buldócer
 - ii. Quince (15) años de antigüedad de la marca en Colombia para el vehículo Compactador
 - iii. Diez (10) años de antigüedad de la marca en Colombia para el Motofurgón
4. Para el caso del Buldócer se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido por el fabricante en el que compruebe la representación autorizada del proponente, el cual debe ser expedido por el fabricante del buldócer. Si se trata de propuesta conjunta, uno de sus integrantes o miembros, deben probar que son representantes autorizados en Colombia, de la marca del buldócer que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral; el cual puede consistir en una certificación emitida por el fabricante y suscrita por una persona que posea un cargo directivo dentro de la empresa, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones.

Por lo anterior solicitamos que se modifique así:

1. Certificación vigente expedida por el proponente donde conste la garantía mínima de operación de la máquina, acogiéndose a todos los requerimientos de la descripción “Tiempo de Garantía del Equipo” de la Ficha Técnica.

Lo anterior se refiere a que la garantía la da es el proponente con el respaldo del fabricante, y esto debe ser certificado por un documento en el que el mismo proponente se compromete a cumplir cada uno de los requerimientos de garantía durante su vigencia.

Para el caso del TRACTOR DE ORUGAS Y/O CADENAS se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido por el fabricante en el que compruebe que el proponente cuenta con la representación de la marca ofertada como mínimo 15 años en el territorio colombiano, acompañada de una declaración de importación hecha por el mismo proponente con la misma marca ofertada no inferior a la representación de la marca. Si se trata de propuesta conjunta, uno de sus integrantes o miembros, deben probar que son representantes autorizados en Colombia, de la marca del TRACTOR DE ORUGAS Y/O CADENAS que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral; el cual puede consistir en una certificación emitida por el fabricante y suscrita por una persona que posea un cargo directivo dentro de la empresa, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones.

Lo anterior garantiza que el proponente SI cuenta con dicha autorización por parte del fabricante en la representación y comercialización de sus productos y así mismo con el respaldo en garantías y servicios POST VENTA, ya que no es igual en certificar la antigüedad de la marca en Colombia ya que esto pone en riesgo la ejecución del contrato, ya que hay empresas que han abandonado las marcas representadas y dejan en total descuido al cliente final, frente al certificar que el proponente ha tenido la representación de la marca por un tiempo no menor a 15 años en el territorio colombiano y así se demuestra la responsabilidad que tiene el proponente para responder por sus deberes contractuales, adicionalmente que exigir una declaración de importación el cual acredita aún más que el proponente también ha realizado importaciones de equipos, y así la entidad minimiza el riesgo que se presenten proponentes los cuales acreditan representaciones de marcas que no se conocen en el mercado.

OBSERVACION No 3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Adicionalmente la entidad exige:

4	Adquisición de un (1) Buldócer,	<p>El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Buldócer .</p> <p>El CONTRATO o factura aportado(s), debe acreditar un valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.</p>
----------	---------------------------------	---

Por lo anterior solicitamos respetuosamente que se modifique la prestación de la experiencia así:

El proponente deberá aportar máximo DOS (2) contratos terminados o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de TRACTOR DE ORUGAS Y/O CADENAS

Los CONTRATOS o facturas aportado(s), debe acreditar un valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.

Lo anterior se refiere a que bajo la baja rotación de este tipo de equipos en Colombia, no se cuenta con una (1) sola factura el cual su valor de venta supere el presupuesto oficial.

OBSERVACION No 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRACTOR DE ORUGAS Y/O CADENAS DE ORUGAS CERO HORAS			
		REQUERIMIENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO SOLITADO PARA AJUSTAR
MODELO		2016 CERO HORAS	2016 CERO HORAS
NORMATIVIDAD DE EMISIONES		MÍNIMO TIER III O SU EQUIVALENTE CERTIFICADA	MÍNIMO TIER III O SU EQUIVALENTE CERTIFICADA

OBSERVACION No 3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Adicionalmente la entidad exige:

4	Adquisición de un (1) Buldócer,	<p>El proponente deberá aportar máximo UN (1) contrato terminado o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de Buldócer .</p> <p>El CONTRATO o factura aportado(s), debe acreditar un valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.</p>
----------	---------------------------------	---

Por lo anterior solicitamos respetuosamente que se modifique la prestación de la experiencia así:

El proponente deberá aportar máximo DOS (2) contratos terminados o Facturas de venta, donde se acredite el Suministro y/o venta de TRACTOR DE ORUGAS Y/O CADENAS

Los CONTRATOS o facturas aportado(s), debe acreditar un valor para este ítem igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para este ítem, expresado en SMMLV.

Lo anterior se refiere a que bajo la baja rotación de este tipo de equipos en Colombia, no se cuenta con una (1) sola factura el cual su valor de venta supere el presupuesto oficial.

OBSERVACION No 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRACTOR DE ORUGAS Y/O CADENAS DE ORUGAS CERO HORAS			
		REQUERIMIENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO SOLITADO PARA AJUSTAR
MODELO		2016 CERO HORAS	2016 CERO HORAS
NORMATIVIDAD DE EMISIONES		MÍNIMO TIER III O SU EQUIVALENTE CERTIFICADA	MÍNIMO TIER III O SU EQUIVALENTE CERTIFICADA

	POR EL FABRICANTE	POR EL FABRICANTE
LUCES	DEBE INCLUIR LUCES REGLAMENTARIAS PARA TRABAJO NOCTURNO	DEBE INCLUIR LUCES REGLAMENTARIAS PARA TRABAJO NOCTURNO
CABINA	TOTALMENTE CERRADA	TOTALMENTE CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL DE FABRICA
POTENCIA NETA DEL MOTOR	128 HP	128 HP
GPS	INCLUIR GPS REGLAMENTARIO	INCLUIR GPS REGLAMENTARIO – ESTE GPS NO ES ORIGINAL DEL FABRICANTE POR LO QUE ES UNA EXIGENCIA DEL GOBIERNO COLOMBIANO PARA SU MATRICULA Y REGISTRO ANTE LAS SECRETARIAS DE TRANSITO. POR LO ANTERIOR ESTE GPS NO ESTA INCLUIDO EN LA FICHA TECNICA DEL FABRICANTE.
PESO MINIMO EN ORDEN DE TRABAJO	13.300 KILOS	13.300 KILOS
ANCHO DE ZAPATA	MINIMO 750 MILIMETROS	MINIMO 750 MILIMETROS
HOJA	VPAT PLEGABLE O SIMILAR CON UNA CAPACIDAD DE 3.00 A 4.00 M3	VPAT PLEGABLE O SIMILAR CON UNA CAPACIDAD DE 3.00 A 4.00 M3
KIT DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	EL SUGERIDO POR FÁBRICA, MÍNIMO 20 PIEZAS; ESTAS DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA	EL SUGERIDO POR FÁBRICA, (ESTAS HERRAMIENTAS NO ESTAN INCLUIDAS EN EL CATALOGO DEL FABRICANTE POR LO QUE SON HERAMIENTAS QUE SE COMPRAN LOCALMENTE EN COLOMBIA) MÍNIMO 20 PIEZAS; DEBEN SER DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO COLOMBIANO. STANLEY , PROTO

Esperamos que nuestras solicitudes en aclaración, ajustes y modificaciones a este proyecto sean tenidas en cuenta ya que nuestro único objetivo es dejar las reglas claras y aumentar nuestra disponibilidad de participación en este proyecto.

RESPUESTA ENTIDAD

1. Respuesta respecto a Nombre técnico del producto

Una vez analizada la observación del interesado en gracia de discusión, y según el diccionario de la lengua española, Edición Tricentenario de la Real Academia Española, encontramos lo siguiente:.

“Buldócer

Del ingl. Bulldozer

1. *m. Máquina automóvil de gran potencia, provista de una pieza delantera móvil, de acero, que le permite abrirse camino removiendo obstáculos.”*

Sin embargo y para evitar equívocos, cuando se hace mención a un “buldócer”, se debe entender que se trata de un equipo “tractor sobre orugas y cadenas con hoja topadora”, y con el fin de obtener claridad durante la evaluación de las propuestas presentadas, se procederá a la definición para esta máquina en los términos de referencia de la convocatoria. Esta modificación se publicó mediante adenda.

2. Respuesta respecto a la acreditación de la marca

a. No se acoge la observación del interesado, sin embargo y teniendo en cuenta que el punto al cual se hace referencia no corresponde a Acreditación de la marca en Colombia, se procederá a realizar las modificaciones correspondientes a los términos de referencia.

b. Se informa al interesado que una vez verificada la observación no es acogida, teniendo en cuenta que al garantizar la representación de la marca con un tiempo establecido y al definir el fabricante que posee un representante en Colombia acompañado de los requisitos establecidos en los Términos de referencia, se garantiza para el bulldozer el servicio postventa, adicionalmente la responsabilidad de responder por los deberes contractuales está amparado no solo en la representación de la marca del futuro contratista, sino también en las garantías que se exigen en los Términos de referencia, finalmente si se llegara a aceptar la observación del interesado puede ponerse en riesgo la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, situación que va en contravía de las políticas de la entidad.

3. Respuesta frente a la experiencia específica del proponente:

Se informa al interesado que para la experiencia de cada elemento para la cual el oferente pretenda ofertar, únicamente podrá ser acreditada con la presentación de información correspondiente a un (1) contrato o a una (1) factura que cumpla con las condiciones establecidas en los Términos de referencia.

Se aclara además al interesado que para el caso particular del bulldozer, los elementos que se acrediten en la factura presentada no deben necesariamente corresponder a un bulldozer de las mismas condiciones de las cuales se están ofertando, puede ser un bulldozer de mayores especificaciones que comercialmente tenga un mayor valor, además con la factura aportada se podrá acreditar el suministro de más de un bulldozer siempre y cuando se hayan incluido en la misma factura, adicionalmente el proponente debe tener en cuenta que existen otras alternativas e acreditación de experiencia diferente a las facturas de venta.

4. Respuesta frente a las especificaciones técnicas del proyecto.

No se acoge las observaciones del interesado pues se considera que las mismas no inciden en el funcionamiento u operatividad de la máquina a suministrar, dado que hacen referencia a elementos accesorios. Teniendo en cuenta lo anterior se mantiene las condiciones establecidas en los términos de referencia

6. De: Servicios Metalmeccanicos Industriales SAS [mailto:infofermetin@industriasbufalo.com.co]

Enviado el: **miércoles, 8 de marzo de 2017 5:07 p. m.**

Para: **GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA**

Asunto: **Observaciones proceso CONVOCATORIA No. PAF-ATF-CV-002-2017**

El anexo de las especificaciones técnicas y especialmente las que corresponden a los vehículos compactadores, mencionan bajo términos generales las especificaciones de las cajas compactadoras, permitiendo la participación plural de oferentes; pero a página 52 1 y siguientes del anexo 1, se determinan una mayor cantidad de variables que impediría la participación plural de oferentes, presentándose los inconvenientes del proceso anterior fallido.

Preguntamos, cual de las especificaciones técnicas debemos tomar como matriz ?

RESPUESTA ENTIDAD

Atendiendo la observación del interesado se procederá a modificar las especificaciones técnicas publicadas mediante el anexo No 1 para el vehículo compactador con el fin de garantizar que las condiciones técnicas exigidas sean uniformes en todos los documentos de la convocatoria.

7. **De: Ronald Leandro Roa Aguillon (Ejecutivo Comercial Maquinaria) [mailto:rroa@navitrans.com.co]**

Enviado el: **miércoles, 8 de marzo de 2017 5:51 p. m.**

Para: **GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA**

Asunto: **Observaciones 3 NAVITRANS a CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017**

Referencia: **Observaciones a CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002-2017**

Hacemos la siguiente observación referencia ITEM 2.4. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA Y DE LA REPRESENTACIÓN O LA DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA:

Para el Bulldozer:

Con el objetivo de garantizar la idoneidad del oferente así como el respaldo es importante que, así como se solicita la antigüedad de la marca de 15 años, también se debe exigir representación de la marca por 15 años. Con lo anterior solicitamos modificar los numerales 3 y 4 de este ITEM así:

“3. Certificación vigente, expedida por el fabricante o por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el que conste que la MARCA se comercializa en Colombia con la antigüedad que se exige a continuación:

i. Quince (15) años de antigüedad de la marca en Colombia para el Buldócer

4. Para el caso del Buldócer se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido por el fabricante en el que compruebe la representación autorizada del **proponente por más de 15 años**, el cual debe ser expedido por el fabricante del buldócer. ...”

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que una vez verificada la observación no es acogida, lo anterior teniendo en cuenta que al garantizar la representación de la marca con un tiempo establecido y al definir el fabricante que posee un representante en Colombia acompañado de los requisitos establecidos en los Términos de referencia, se garantiza para el bulldozer la idoneidad del oferente y el servicio postventa, adicionalmente la responsabilidad de responder por los deberes contractuales está amparado no solo en la representación de la marca del futuro contratista, sino también en las garantías que se exigen en los Términos de referencia. Finalmente si se llegara



a aceptar la observación del interesado, podría ponerse en riesgo la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, situación que va en contravía de las políticas de la entidad.

El presente informe se expide a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.